



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE TUTORES PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE LENGUA DE SIGNOS NIVEL A1 Y A2

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

El artículo 9.2 de la Constitución impone a los poderes públicos la responsabilidad de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida (artículo 7.2) e impone a los poderes la obligación de garantizar, entre otros, la prevención, los apoyos adecuados, la educación, la orientación, la inclusión social y laboral, o el acceso a la cultura y al ocio (artículo 57).

En atención a la normativa vigente y en virtud de las funciones que tiene encomendadas el Centro de Estudios Jurídicos, se considera fundamental contribuir a través de la formación a superar las barreras de comunicación a las que se puedan enfrentar las personas con discapacidad auditiva en el ámbito de la Administración de Justicia.

Para ello, ha resultado indispensable incorporar en la oferta formativa del CEJ dos cursos online de lengua de signos española que cubran los niveles A1 y A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Para desarrollar dichas actividades formativas se precisa seleccionar disponer de una bolsa de tutores para la impartición, tutorización y evaluación de cada uno de los cursos cuyos contenidos serán proporcionados por el CEJ a través de su campus virtual.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	1/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			



Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso de selección de tutores para la impartición, tutorización y evaluación de cursos de lengua de signos española nivel A1 y A2 ofrecidos por el Centro de Estudios Jurídicos a través de su plataforma de formación online, cuyos detalles y características se indican en los Anexos 1 y 2.

Segundo. Destinatarios y requisitos.

Podrán presentar su candidatura todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Conocimiento acreditado en lengua de signos española.
- Experiencia docente en lengua de signos española.

Además, se valorará la experiencia docente a través de plataformas de formación online (Moodle o equivalentes).

Tercero. Tareas a realizar.

Cada curso tendrá una duración de 12 semanas, de las cuales, las 10 primeras se reservarán la realización del curso por parte del alumnado con el apoyo del personal de tutorización y las dos últimas se reservarán para la realización de las pruebas de evaluación.

Atendiendo a este esquema temporal, por cada grupo y curso, las personas designadas deberán efectuar las siguientes tareas:

- Impartición de 4 *webinars* de una hora para la facilitar la resolución de dudas y la asimilación de conceptos. Estos *webinars* se celebrarán de manera periódica y en distintos horarios durante las 10 primeras semanas del curso.
- Tutorización y dinamización de los foros del curso durante las doce semanas del curso.
- Seguimiento del progreso del alumnado en las actividades asíncronas durante las diez primeras semanas y convocatoria a las pruebas finales de evaluación.
- Realización y corrección de las pruebas finales de evaluación a los participantes, durante las dos últimas semanas.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	2/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			



- Emisión de informes de seguimiento y participación de cada uno de los participantes, tras la finalización del curso.
- Colaboración con el coordinador en la elaboración de un informe final de la actividad, tras la finalización del curso.

Adicionalmente, en el caso de que un mismo curso cuente con varios grupos desarrollándose en paralelo, uno o una de los tutores efectuará adicionalmente labores de coordinación entre los distintos grupos, asegurándose del correcto desarrollo en todos ellos. Esta persona deberá presentar un informe final del desarrollo del curso en calidad de coordinador/a y actuará en todo momento de interlocutor entre el CEJ y el equipo de tutores.

Esta previsto que el primer curso de lengua de signos cuente con 4 grupos de 60 personas y se desarrolle entre el 13 de septiembre y el 3 de diciembre de 2021. Las ediciones de años sucesivos, serán aprobadas en los correspondientes planes docentes anuales.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

Quienes aspiren a participar en la presente convocatoria, deberán cumplimentar el formulario disponible en: <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/6255/okLZ>

El formulario debe presentarse firmado electrónicamente, por lo que se deberá disponer de un certificado electrónico válido para poderlo presentar.

En el proceso de cumplimentación del formulario se deberá aportar el CV del solicitante, por lo que se recomienda tenerlo preparado con carácter previo a rellenar la solicitud.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 10 de junio de 2021 a las 8:00 horas y terminará el 28 de junio de 2021 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Quinto. Criterios de selección.

Para la selección de los tutores, el Centro de Estudios Jurídicos valorará la experiencia profesional y docente de los candidatos en materia de lengua de signos española, así como la experiencia previa impartiendo formación en formato online.

Sexto. Resolución de Convocatoria.

En el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la creación de una bolsa de tutores de lengua de signos española incluyendo a todos aquellos solicitantes que cumplan los criterios de selección.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	3/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			



Con carácter previo al inicio de cada una de las ediciones de los cursos, se efectuará la designación de aquellas personas que asumirán su coordinación y tutorización, de entre aquellas que formen parte de la bolsa de tutores.

Séptimo. Derechos de los tutores.

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

- A contar con la orientación del área de formación internacional de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
- A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
- A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
- A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria (en el Anexo 3 se incluye una estimación de las retribuciones asociadas a esta actividad formativa).
- A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.

Octavo. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades, además de las tareas establecidas en el apartado Tercero de esta resolución:

- A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
- A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
- A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	4/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			



- A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
- A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.
- En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.



Noveno. Cambios en el programa de la materia o en los profesores.

Los contenidos y la programación de cada curso se proporcionarán por el Centro de Estudios Jurídicos, sin que haya lugar a cambios en el programa.

Décimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. LA DIRECTORA, Abigail Fernández González.

		Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	5/10
		FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG					



ANEXO 1: CURSO LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA NIVEL A1

Duración: 50 horas lectivas¹ (10 semanas de formación y 2 de evaluación)

Nº de participantes por grupo: 60 personas.

Objetivo general: Comprender expresiones cotidianas utilizando estructuras básicas de uso muy frecuente y relacionarte siempre que el interlocutor colabore.

Objetivos específicos:

- Comprender frases frecuentes, vocabulario y frases sencillas y breves.
- Utilizar expresiones cotidianas.
- Dar información con enunciados sencillos y preparados.
- Participar en intercambios comunicativos breves sobre actividades y asuntos cotidianos a un ritmo pausado y el interlocutor colabore usando expresiones y fórmulas simples y claras.

Índice de contenidos:

Unidad 1. Gramática. Dactilología.

- Capítulo 1. Palabras. Tipos
 - Tema 1. Aspectos generales
 - Tema 2. El alfabeto manual
 - Tema 3. Descripciones y adjetivos
 - Tema 4. Números
 - Tema 5. Horas
 - Tema 6. Días de la semana, meses y estaciones
 - Tema 7. Verbo
 - Tema 8. Adverbio
- Capítulo 2. Frases
 - Tema 1. La oración y los conectores
 - Tema 2. Partículas interrogativas
 - Tema 3. Los clasificadores
 - Tema 4. La fonología

Unidad 2. Léxico

- Capítulo 1. Léxico general
 - Tema 1. El individuo
 - Tema 2. Relaciones. Saludo y presentación
 - Tema 3. Las relaciones familiares

¹ El cómputo de horas lectivas hace referencia a la dedicación total del alumno, incluyendo en ese cómputo la participación en *webinars*, el visionado de vídeos y/o lecturas, la resolución de casos prácticos y la participación en foros. La dedicación del equipo docente no tiene por qué ser equivalente a la del alumno.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	6/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			



- Tema 4. Las relaciones personales
 - Tema 5. Hogar y vivienda
 - Tema 6. Educación
 - Tema 7. Trabajo
 - Tema 8. Transportes, viajes y Ocio
 - Tema 9. Compras y actividades económicas
 - Tema 10. Comidas: compras y consumo.
- Capítulo 2. Léxico específico
 - Tema 1. Salud
 - Tema 2. Ciencia y tecnología
 - Tema 3. Geografía y sociedad
 - Tema 4. Naturaleza y vacaciones

Unidad 3. Pragmática

- Capítulo 1. Solicitar y expresar
 - Tema 1. Pedir información
 - Tema 2. Expresar opiniones, actitudes y conocimientos
 - Tema 3. Expresar gustos, deseos y sentimientos
- Capítulo 2. Intercambiar
 - Tema 1. Influir en el interlocutor
 - Tema 2. Relacionarse socialmente
 - Tema 3. Estructuración, construcción e interpretación del discurso

Pruebas de evaluación

Será labor del tutor el seguimiento y evaluación del curso, esta se dividirá en dos partes.

Evaluación asíncrona (online): cada Unidad Didáctica contiene un ejercicio de autoevaluación de cinco preguntas. Al finalizar todas las unidades el alumnado deberá responder a 20 preguntas, también autoevaluativas. Las pruebas de evaluación asíncrona se realizarán de manera progresiva por el alumnado durante las diez primeras semanas del curso. Los tutores deberán hacer seguimiento de la superación de las pruebas de evaluación asíncronas y convocarán a aquellos que las hayan superado a la prueba de evaluación final de carácter síncrono.

Evaluación síncrona (online): La prueba final se hará por parejas y ante el tutor del curso a través de la plataforma de videoconferencia del CEJ BlackBoard Collaborate. Esta prueba de evaluación constará de tres partes con una duración total de 15 minutos por pareja y en ella se valorará la comprensión, la expresión y la interacción. Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Comprensión: El tutor formulará dos preguntas a cada uno de los participantes relacionadas con lo visto en la actividad formativa (presentarse, días de la semana, horas)
- Expresión: El tutor deletreará a cada participante dos palabras del vocabulario aprendido en la actividad formativa (verbos, adverbios, nombres) para que lo exprese con un signo.
- Interacción: Se compartirá un documento con diferentes preguntas enumeradas. El tutor asignará a cada participante las preguntas a realizar al compañero. El interrogado debe responder evitando quedarse en el sí/no.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	7/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			



ANEXO 2: CURSO LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA NIVEL A2

Duración: 50 horas lectivas² (10 semanas de formación y 2 de evaluación).

Nº de participantes por grupo: 60 personas.

Objetivo general: Dominar un repertorio de elementos lingüísticos sencillos para desenvolverse en situaciones cotidianas predecibles, signando con claridad y de forma comprensible.

Objetivos específicos:

- Comprender frases frecuentes.
- Hacer descripciones y presentaciones breves y sencillas.
- Presentarte y presentar a otros.
- Responder a preguntas breves y sencillas.
- Ofrecer y recibir información relativa asuntos cotidianos.
- Identificar de modo general el tema sobre el que se discute.
- Dar información sobre ti muy sencilla, etc.

Índice de contenidos:

Unidad 1. Gramática. Dactilología

- Capítulo 1. Palabras. Tipos
 - Tema 1. El alfabeto manual.
 - Tema 2. Adjetivos y descripciones
 - Tema 3. Números y horas
 - Tema 4. Días de la semana, meses y estaciones.
 - Tema 5. Tiempos verbales
- Capítulo 2. Frases
 - Tema 1. La oración
 - Tema 2. Los conectores
 - Tema 3. Partículas interrogativas
 - Tema 4. Los clasificadores
 - Tema 5. La fonología

Unidad 2. Léxico

- Capítulo 1. Léxico general
 - Tema 1. Saludos, presentaciones y despedidas

² El cómputo de horas lectivas hace referencia a la dedicación total del alumno, incluyendo en ese cómputo la participación en *webinars*, el visionado de vídeos y/o lecturas, la resolución de casos prácticos y la participación en foros. La dedicación del equipo docente no tiene por qué ser equivalente a la del alumno.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	8/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			



- Tema 2. Educación y trabajo
- Tema 3. Ocio, viajes y transporte
- Tema 4. Hogar y vivienda
- Tema 5. Compras y actividades económicas

- Capítulo 2. Léxico específico
 - Tema 1. Salud
 - Tema 2. Ciencia y tecnología
 - Tema 3. Cultura y sociedad
 - Tema 4. Geografía y gastronomía

Unidad 3. Pragmática

- Capítulo 1. Solicitar y expresar
 - Tema 1. Pedir información
 - Tema 2. Expresar opiniones, actitudes y conocimientos
 - Tema 3. Expresar gustos, deseos y sentimientos

- Capítulo 2. Intercambiar
 - Tema 1. Influir en el interlocutor
 - Tema 2. Relacionarse socialmente
 - Tema 3. Estructuración, construcción e interpretación del discurso

Pruebas de evaluación

Será labor del tutor el seguimiento y evaluación del curso, esta se dividirá en dos partes.

Evaluación asíncrona (online): cada Unidad Didáctica contiene un ejercicio de autoevaluación de cinco preguntas. Al finalizar todas las unidades el alumnado deberá responder a 20 preguntas, también autoevaluativas. Las pruebas de evaluación asíncrona se realizarán de manera progresiva por el alumnado durante las diez primeras semanas del curso. Los tutores deberán hacer seguimiento de la superación de las pruebas de evaluación asíncronas y convocarán a aquellos que las hayan superado a la prueba de evaluación final de carácter síncrono.

Evaluación síncrona (online): La prueba final se hará por parejas y ante el tutor del curso a través de la plataforma de videoconferencia del CEJ BlackBoard Collaborate. Esta prueba de evaluación constará de tres partes con una duración total de 15 minutos por pareja y en ella se valorará la comprensión, la expresión y la interacción. Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Comprensión: El tutor formulará dos preguntas a cada uno de los alumnos relacionadas con lo visto en el curso (información personal y familiar, empleo, compras, salud,).
- Expresión: El tutor deletreará a cada alumno dos palabras del vocabulario aprendido en el curso (verbos, adverbios, nombres) y el alumno debe expresarlo con un signo.
- Interacción: Se compartirá un documento con diferentes preguntas enumeradas. El tutor asignará a cada alumno las preguntas a realizar al compañero. El interrogado debe responder evitando quedarse en el sí/no.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	9/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			



ANEXO 3: RETRIBUCIONES

De conformidad con el Baremo de retribuciones del CEJ por actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación, las actuaciones de los tutores serán retribuidas de acuerdo con los siguientes conceptos:

Tarea	Tipo de actuación	Importe	Comentarios
Coordinador	Coordinador de materias de curso on line	500 euros	Solo en caso de aquellas personas que asuman también las tareas de coordinación.
Impartición de <i>webinars</i>	Clase práctica	40 euros/hora	
Tutorización y dinamización de foros y seguimiento de participantes	Coordinador / animador de foro	75 euros/semana	
Evaluación síncrona de participantes	Clase práctica	40 euros/hora	Se estima un total de 7,5 horas para la evaluación síncrona de 60 participantes.

La emisión de los informes, así como el resto de actuaciones accesorias indicadas en la presente convocatoria, se encuentra implícita en las actuaciones relacionadas en la tabla anterior y no será objeto de retribución adicional.



Código Seguro de verificación:	PF : RdDO-NATV-4QBz-RqAG	Página	10/10
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	10/06/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:RdDO-NATV-4QBz-RqAG			